



Fecha Recepción 62 MAY 2018

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA SOBRE SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, Y DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N°

0517

Santiago,

3 0 ABR 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo N° 5, letra d) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3. Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

4. Lo dispuesto por el artículo 79 y 80, de la Ley

N° 18.834:

5. La Resolución Exenta N° 1440, de fecha 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;

6. La Resolución Exenta Interna N° 942, de 23 de mayo de 2014, que asigna las funciones de Subdirector del Trabajo Subrogante en primer lugar a don José Francisco Castro Castro;

7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

8. La Solicitud de Compra Nº08, de 16 de febrero de 2018, del Director Regional del Trabajo de la Región de La Araucanía;

9. El correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2018, de la Unidad de Compras y Contrataciones;

de 2018, de la Unidad de Compras y Contrataciones

11. El correo electrónico, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de La Araucanía;

12. El correo electrónico, de fecha 22 de marzo de 2018, de la Unidad de Compras y Contrataciones;

13. El correo electrónico, de fecha 22 de marzo de 2018, de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de La Araucanía;

14. El correo electrónico, de fecha 27 de marzo de 2018, de la Unidad de Compras y Contrataciones;

15. El correo electrónico, de fecha 27 de marzo de 2018, de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contratar "SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA";

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública "SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>;

3. DESÍGNASE como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo Doña Marcela Cereceda Rios y Don Felipe Jamett Lillo; y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, los funcionarios a contrata, Sras. Pamela Díaz Zúñiga, Carolyn Concha Salazar y Paula Aguilar Demierre, de la Dirección Regional del Trabajo Región de La Araucanía, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por sus respectivos subrogantes;

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

DEL

SUB DIRECTOR

CHILE

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

0 2 MAY 2018

OFICINA DE PARTES

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

É FRANCISCO CASTRO CASTRO ABOGADO

SUBDIRECTOR DEL TRABAJO (S)

ARS/CML/MCR/fjl

<u>Distribución:</u> Unidad de Finanzas

U. de Compras y Contrataciones

Of. Partes

Depto. de Adm. y Finanzas

DRT. La Araucanía